



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/03/2024/550/I

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 06 de marzo de 2024:

Dictamen Núm. I/2024/017: Se aprueba la **creación del plan de estudios de la Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios**, para impartirse en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), con apoyo de los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual que conforman la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada, mixta y/o dual, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"30 años de la Autonomía de la

Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"

Guadalajara, Jal., 06 de marzo de 2024



Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez. Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Dra. María Esther Avelar Álvarez. Coordinadora General Académica y de Innovación
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmme



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

IV/03/2024/505BIS/I

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2024/017: Se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios, para impartirse en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), con apoyo de los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual que conforman la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada, mixta y/o dual, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
**"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**
Guadalajara, Jal., 04 de marzo de 2024

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General



c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celsa Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/mmme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el 28 de noviembre del 2023, una propuesta para la creación del plan de estudios de la **Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios**, para que se imparta en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), con apoyo de los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual que conforman la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada, mixta y/o dual, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 "B", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, crear y difundir conocimientos, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, y cuya actuación se rige en el marco del artículo 3o. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la legislación federal y estatal aplicables, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y las normas que de la misma deriven.
2. Es parte de la Misión y Visión de la Universidad de Guadalajara, ser una comunidad líder, diversa y creativa que piensa y trabaja para resolver los desafíos del desarrollo sostenible.
3. La Ley General de Educación Superior, declara como uno de los fines de la educación, coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente. En ese contexto, la educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basado en la generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas, y en el respeto y cuidado del medio ambiente, con la constante orientación hacia la sustentabilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación de la naturaleza con los temas sociales y económicos, para garantizar su preservación y promover estilos de vida sustentables; así como el diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación como factores de la libertad, del bienestar y de la transformación social.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2024/017

4. En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.

5. El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, declara a la docencia e innovación académica, como uno de los propósitos sustantivos de la Universidad de Guadalajara, con los que orienta sus elementos a consolidar la formación integral e inclusiva de sus estudiantes, con visión global y responsabilidad social, buscando articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde los ámbitos de la cultura artística, la ciencia y la tecnología, y el conocimiento humanístico y social. En este contexto, la pertinencia resulta una condición deseable para mantener en el desempeño institucional y representa la correspondencia entre la filosofía institucional, los requerimientos de la sociedad y el entorno cambiante de la educación superior.

Además, reconoce que los programas de pregrado enfrentan varios retos significativos en la actualidad. La oferta educativa de pregrado en la Universidad de Guadalajara, se ha caracterizado por la diversificación en nuevos campos y áreas del conocimiento, con programas multi, inter y transdisciplinarios que faciliten la incorporación de los egresados en el ámbito profesional. El principal desafío en este camino es proporcionar una formación integral a profesionales competitivos, dotados de conocimientos y aptitudes que les permitan integrarse y adaptarse a entornos laborales en constante evolución, al mismo tiempo que se convierten en agentes innovadores capaces de abordar creativamente los problemas específicos, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al progreso social en sus comunidades y más allá. En este sentido, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad de Guadalajara subraya la importancia de reforzar los vínculos entre la academia y el sector productivo, así como con la sociedad en general, para asegurar que la educación impartida esté alineada con las necesidades del mercado laboral y los retos globales.

6. El H. Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria del día 12 de julio del 2023, aprobó bajo el dictamen número I/2023/284 la creación del Campus Universitario de La Normal, adscrito a la Vicerrectoría Ejecutiva, a partir del día hábil siguiente de su aprobación. Esta decisión forma parte integral de una serie de iniciativas emprendidas por la Universidad en años recientes, dirigidas a ampliar tanto la oferta académica como el nivel de atención a los estudiantes en el contexto de la Educación Superior dentro del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG).



Página 2 de 22

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 3, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. directo 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2024/017

7. El H. Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria del día 12 de julio del 2023, aprobó bajo el dictamen número I/2023/335 la creación de la Unidad de Aprendizaje denominada "Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI" del nivel licenciatura en todos los planes de estudio que se imparte en los Centros Universitarios, a partir del calendario escolar 2024-2025.
8. El H. Consejo General Universitario aprobó la creación del Centro Universitario de Guadalajara, con sede en el municipio de Guadalajara, en el inmueble conocido como sede "La Normal", ubicado en la confluencia de las calles Guanajuato, Mariano Bárcena, avenida de Los Maestros y avenida Fray Antonio Alcalde, en la colonia Alcalde Barranquitas, con domicilio en la calle Guanajuato #1045, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco.
9. El CUGDL es un centro universitario multidisciplinario orientado a la promoción de la innovación y la colaboración entre diversos campos disciplinares para afrontar los desafíos del desarrollo sostenible y elevar la calidad de vida de la población. Se distinguiría por su alto nivel académico, sus capacidades para articularse colaborativamente con todas las entidades de la Red Universitaria, su investigación aplicada de relevancia internacional y una oferta educativa innovadora, multimodal, flexible y pertinente a los retos del presente y el futuro.
10. La propuesta del CUGDL tiene como uno de sus principales objetivos incrementar la atención de la demanda de educación superior en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y generar opciones innovadoras y atractivas para los jóvenes, que impacten de manera pertinente en la diversificación de la demanda y en los campos laborales emergentes a nivel global, regional y local; se reconoce además que el uso y aplicación de las tecnologías es fundamental en los diferentes campos, por lo que el añadir este componente a los procesos creativos genera un valor adicional a todos los egresados en sus oportunidades profesionales.
11. La oferta educativa del CUGDL se define con programas multidisciplinarios con base tecnológica que atienden diversos campos del conocimiento. Estos serán orientados a impactar en problemas relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Organización de las Naciones Unidas (ONU), y a su vez, en estrecha colaboración con la industria y el gobierno. Se propone un enfoque modular que promueve la flexibilidad y personalización de las trayectorias formativas, la integración y el reconocimiento de múltiples niveles de estudio, uniendo los programas de pregrado, posgrado, el desarrollo de competencias y microcredenciales o certificaciones alternativas en diversas áreas.
12. Los programas educativos del CUGDL se caracterizarán por su flexibilidad en el ingreso, ofreciendo áreas de estudio generales y orientaciones especializantes con la posibilidad de aspirar a certificaciones que reconozcan su dominio en competencias, habilidades, conocimientos y resultados de aprendizaje, vinculados a los perfiles de egreso y campos profesionales. Los programas están diseñados para concluir en un plazo estimado de 6 ciclos escolares, con la posibilidad de continuar con estudios de posgrado relacionados.

Página 3 de 22

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. directo 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



13. Uno de los elementos centrales del carácter innovador y flexible de la oferta educativa del CUGDL es la estrategia de gestión modular de la currícula. Esto implica la delimitación de bloques básicos de conocimiento o desarrollo de competencias a los que se denominan módulos de formación que pueden integrarse por Unidades de Aprendizaje y/u otras experiencias formativas. La flexibilidad de este enfoque facilita el aprendizaje autodirigido, permitiendo a los estudiantes avanzar a su propio ritmo, adaptándose a diferentes estilos y habilidades de aprendizaje. Además, les permite a los estudiantes la libertad de personalizar su camino de aprendizaje al elegir módulos de diversos campos del conocimiento, fomentando así la formación interdisciplinar.

14. En el modelo curricular del CUGDL, los programas de pregrado, se estructuran en cuatro bloques: el bloque de entrada o de exploración, que corresponde a las áreas de formación básica común y particular obligatorias y que se integra por un conjunto de cursos generales orientados a fortalecer y desarrollar habilidades blandas, y asignaturas vinculadas a un área de estudio con la finalidad de explorar las alternativas profesionales al adentrarse en un campo específico y afirmar su vocación. El bloque de concentración o enfoque, correspondiente al área de formación especializante obligatoria, cuya finalidad es profundizar en los contenidos específicos de la carrera elegida, definidos en el perfil de egreso. En esta etapa, los estudiantes inician el desarrollo de las competencias específicas del programa y avanzan en el fortalecimiento de competencias transversales y del área. El bloque de especialización, que corresponde al área de formación especializante selectiva, que ofrece oportunidades para profundizar o ampliar los conocimientos, tanto dentro de la profesión elegida como en campos relacionados. En este bloque se articulan Unidades de Aprendizaje para el desarrollo de competencias específicas vinculadas a ámbitos del ejercicio profesional. Un último bloque de diversificación, correspondiente al área de formación optativa abierta, cuyo objetivo es enriquecer, diversificar y complementar la formación profesional con asignaturas en otros campos o disciplinas por lo que pueden corresponder a otros programas del CU, de la Red o fuera de ella.

15. Un componente esencial del enfoque curricular del CUGDL es la acreditación modular y el reconocimiento de competencias, habilidades, conocimientos y resultados de aprendizaje, a través de certificaciones académicas y su convalidación o reconocimiento en créditos, abriendo las opciones de acumular y acreditar módulos a lo largo de su trayectoria, partiendo de la unidad más pequeña que sería un curso, y avanzando hacia niveles más altos como microcredenciales, diplomados u otras certificaciones alternativas que podrían ser equivalentes a orientaciones especializantes en licenciaturas y a ejes completos de formación de maestrías y doctorados.





16. En el CUGDL, la oferta educativa se agrupa en cuatro áreas de estudio: Salud, vida y planeta; Innovación y tecnología; Economía y negocios; Artes y humanidades. Dichas áreas buscarán asegurar que los estudiantes del Centro Universitario puedan elegir la ruta de formación que mejor se adapte a sus intereses y aspiraciones profesionales, al tiempo que fomentan la interdisciplinariedad y la colaboración en la resolución de problemas complejos que enfrenta nuestra sociedad.
17. Como parte de su oferta inicial y dentro del área de estudio de Economía y Negocios, el CUGDL propone la creación de la Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios.
18. En el contexto global actual, la importancia del análisis de datos en el ámbito empresarial y la inteligencia financiera ha alcanzado dimensiones sin precedentes. Estas prácticas desempeñan un papel fundamental en la gestión empresarial y la toma de decisiones estratégicas en diversas industrias¹. La digitalización en constante aumento y la disponibilidad de vastos conjuntos de datos han transformado la operación y competencia de las organizaciones en el mercado². El análisis de datos se erige como el motor impulsor de proyectos empresariales robustos³, proporcionando una ventaja competitiva sustancial al permitir la comprensión y aprovechamiento de grandes cantidades de información valiosa⁴. Las empresas que hoy en día emplean técnicas avanzadas de análisis de datos han demostrado superar a sus competidores al tomar decisiones informadas y basadas en evidencia⁵.
19. En el ámbito financiero, en particular, las herramientas de inteligencia financiera, que utilizan el análisis de datos para evaluar riesgos, prever movimientos del mercado y optimizar estrategias de inversión, han generado beneficios significativos⁶. Instituciones académicas líderes, como la Universidad de Stanford, han contribuido sustancialmente a la comprensión y aplicación de estas prácticas, resaltando la intersección crucial entre el análisis de datos y la toma de decisiones financieras efectivas⁷.

Alfonso

mir *[Signature]* *[Signature]*

¹ Smith, A. N., Regan, E. A., & McElroy, B. (2018). Big data, big decisions: The impact of big data on board level decision-making. *Journal of Business Ethics*, 147(3), 519-531.
² Sheikh, R. A., & Goje, Ncon. S. (2021). Role of Big Data Analytics in Business Transformation. *Internet of Things in Business Transformation: Developing an Engineering and Business Strategy for Industry 5.0*, 231-259.
³ Isson, J. P., & Harriott, J. (2013). Pillars of Business Analytics Success. *Win with Advanced Business Analytics*, 15.
⁴ Chen, M., & Zhang, Y. (2019). Data-driven decision-making and business analytics. *Journal of Systems Science and Systems Engineering*, 28(1), 127-144.
⁵ Wang, C., & Tang, Y. (2017). Big data analytics in financial markets: A bibliometric review. *Financial Innovation*, 3(1), 1-25.
⁶ Kim, Y. J., Kim, J. Y., & Kim, J. Y. (2019). Big data analytics and firm performance: Effects of dynamic capabilities. *Journal of Business Research*, 98, 226-233.
⁷ Hopley, T., Liechty, M., & Liechty, J. (2018). Intelligence for Financial Services: Lessons from Stanford Graduate School of Business. <https://www.gsb.stanford.edu/sites/default/files/intelligence-for-financial-services.pdf>



[Signature] *[Signature]*



- 20. La comunidad empresarial reconoce cada vez más el valor de integrar inteligencia financiera y análisis de datos en sus operaciones diarias⁸. Organizaciones internacionales, como el Foro Económico Mundial, respaldan la adopción generalizada de estas prácticas para mejorar la resiliencia y eficiencia en un entorno empresarial complejo y dinámico⁹. En este contexto, la aplicación efectiva de la inteligencia financiera y el análisis de datos se revela como una ventaja competitiva crucial para las empresas que buscan prosperar en el panorama económico actual¹⁰.

- 21. La habilidad para evaluar información financiera compleja y utilizarla para orientar estrategias empresariales ha demostrado ser vital¹¹. Los profesionales con conocimientos en inteligencia financiera se han formado para tomar decisiones que no solo optimizan el rendimiento financiero, sino que también impulsan el crecimiento sostenible. Además, la aplicación de la inteligencia financiera se ha extendido a las proyecciones financieras¹². La capacidad de prever escenarios futuros, evaluar riesgos y oportunidades, y desarrollar proyecciones precisas es esencial para la planificación estratégica a largo plazo. Aquellos con formación en inteligencia financiera y negocios tienen las herramientas para realizar análisis prospectivos que informan las decisiones financieras y empresariales. En este escenario, estudiar y aplicar los conocimientos derivados de una licenciatura en inteligencia financiera y negocios se ha vuelto esencial para aquellos que buscan sobresalir en el ámbito empresarial. Los profesionales capacitados en inteligencia financiera están preparados para desentrañar patrones, identificar tendencias y extraer información valiosa que respalde la toma de decisiones informadas. Es por todo lo anterior, que el CUGDL propone implementar la Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios debido a su alto nivel de pertinencia en estos tiempos de constante evolución del mundo empresarial y financiero.

Handwritten signature

Handwritten signatures and scribbles

⁸ McAfee, A., & Brynjolfsson, E. (2012). Big data: The management revolution. Harvard Business Review, 90(10), 60-68.
⁹ World Economic Forum. (2019). Shaping the future of the new economy and society. Retrieved from http://www3.weforum.org/docs/WEF_Shaping_the_Future_of_the_New_Economy_and_Society.pdf
¹⁰ Kiron, D., Prentice, P. K., & Ferguson, R. B. (2014). Data-driven: Creating a data culture. MIT Sloan Management Review Research Report.
¹¹ Rausch, P., Sheta, A. F., & Ayesh, A. (Eds.). (2013). Business intelligence and performance management: theory, systems, and industrial applications. Springer Science & Business Media.
¹² OECD (2021), OECD Business and Finance Outlook 2021: AI in Business and Finance, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/ba682899-en>.



Handwritten signatures



22. Los campos de la analítica e inteligencia empresarial se han convertido en campos muy importantes en la educación y las empresas. Según el Informe de Tendencias Tecnológicas de IBM de 2011¹³ en donde se realizó una encuesta a más de 4 mil profesionales de Tecnología de la Información (TI) de 93 países y 25 industrias, se identificó que la analítica empresarial sería una de las cuatro principales tendencias tecnológicas en las siguientes décadas. Otro estudio realizado por Bloomberg Businessweek en 2011¹⁴ sobre analítica empresarial, encontró que el 97 por ciento de las empresas con ingresos superiores a \$100 millones utilizaban alguna forma de analítica empresarial. De igual manera, un reporte del McKinsey Global Institute en 2011¹⁵ reconocía las dificultades de las empresas para mejorar sus decisiones y aumentar su competitividad, entre las que señalaban la falta de talento para la gestión de la información, prediciendo que, al menos, para 2018, Estados Unidos enfrentaría una escasez de entre 140,000 y 190,000 personas con habilidades analíticas, así como un déficit de 1.5 millones de gerentes con conocimientos para analizar datos y tomar decisiones efectivas.

23. En Jalisco, el estudio para determinar la prospectiva laboral, la pertinencia de la oferta educativa actual y futura de las Instituciones de Educación Superior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con la visión al 2030 realizado en 2021¹⁶, determinó que las carreras menores a 4 años son las más pertinentes para las universidades e institutos tecnológicos del estado de Jalisco, así como aquellas que se centran en favorecer la automatización y digitalización de las empresas e industrias del estado, así como aquellas centradas en el desarrollo de negocios, enfocadas en la inteligencia de negocios y sustentabilidad (que incluya finanzas, mercadotecnia digital, entre otros). Siguiendo con los resultados de este estudio, para la revisión de tendencias en profesiones y habilidades emergentes se consideraron dos estudios respaldados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El primero, en 2018 a través de un análisis de la información de LinkedIn de 10 países, resultó que las ocupaciones más emergentes en todos los países están enfocadas en la tecnología. El segundo estudio "América Latina en Movimiento: Competencias y Habilidades en la Cuarta Revolución Industrial" fue presentado en 2020 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), señala como habilidades con mayor demanda; la resolución de problemas complejos, pensamiento crítico, habilidades sociales, entre otras, y señala que las habilidades escasas son aquellas relacionadas con la tecnología.

¹³ The 2011 IBM Tech Trends Report. Tech Trends of today. Skills for tomorrow. November, 2011

¹⁴ "The Current State of Business Analytics: Where do we go from here?" Bloomberg Businessweek Research Services, August 2011, sponsored by SAS

¹⁵ <https://www.mckinsey.com/capabilities/mckinsey-digital/our-insights/big-data-the-next-frontier-for-innovation>

¹⁶ https://www.sicyt.jalisco.gob.mx/sites/sicyt.jalisco.gob.mx/files/tomo_1_resumen_estado_de_jalisco.pdf





24. En un estudio comparativo realizado entre los programas educativos de las universidades e instituciones de educación superior de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) se encontró que el programa orientado a inteligencia de negocios solo se oferta en 6 entidades federativas por parte de 9 instituciones, no habiendo oferta en la región occidente de nuestro país. Cabe señalar que, no se encontraron programas orientados a inteligencia financiera, si se compara con el programa de ingeniería financiera, éste se oferta en 13 entidades federativas por parte de 20 instituciones, sin embargo, en Jalisco solo se oferta un programa afín por una sola institución privada. Se destaca que a nivel nacional no se oferta ningún programa afín o similar que incluya la Inteligencia Financiera y de Negocios en un mismo programa de estudios.
25. De acuerdo con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO)¹⁷, las carreras que se relacionan con el área disciplinar de las finanzas en México, solo representan el 0.7% del total de la Población Económicamente Activa con estudios de pregrado, mostrando una tasa de ocupación del 96.6% lo que rebasa el promedio nacional de ocupación de profesionistas. Además, casi el 90% de los puestos de trabajo se dan dentro de la economía formal y se considera por el IMCO como la segunda carrera mejor pagada del país, con un salario promedio de \$28,336 mensuales; en el que incluir estudios de posgrado mejora el ingreso salarial hasta en un 85%. Con respecto a los sectores de ocupación en el que se desempeñan los profesionales del área de finanzas y negocios, los datos del IMCO muestran que tienen participación en casi todas las actividades económicas, siendo las principales los servicios profesionales, finanzas y apoyo empresarial, seguidas por la industria manufacturera y el comercio, lo que representa un área de oportunidad para los profesionistas de esta disciplina en Jalisco, debido al vocacionamiento industrial y económico del estado. En consecuencia, los profesionales del área de finanzas pueden ocupar una variedad de puestos en estos sectores, incluyendo consultores financieros, analistas de riesgos, gestores de inversiones, auditores, analistas financieros, contadores, gerentes financieros, entre otros.
26. Tomando como base el Anuario Estadístico de la ANUIES 2022-2023, el porcentaje de no absorción del nivel superior en Jalisco de los programas educativos afines de los campos de Administración y Negocios, es de un 38% de la demanda que no ingresa a un programa educativo en este campo, tan solo en la Universidad de Guadalajara egresan 18 mil 118 estudiantes de bachillerato, por lo que multiplicando el porcentaje de egresados de bachillerato de este campo de conocimiento por los egresados de bachillerato de la Universidad de Guadalajara y, este resultado por el porcentaje de no admitidos en este campo de estudio, tendríamos una demanda potencial de 1 mil 706 egresados de bachillerato por año para el área de estudio en Economía y Negocios.

¹⁷ <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/411>





27. La vinculación con empresas, institutos, centros de investigación, academia, sociedad, gobierno, colegios de profesionistas y la generación de contenido acercan al alumno a una realidad laboral concreta, permitiéndole conocer las competencias mínimas requeridas para afrontar de la mejor manera los retos que demanda un proyecto, al conocer, construir analizar, y verificar propuestas basadas en el aprendizaje adaptativo y la experimentación en ambientes virtuales, con lo que el alumno podrá combinar experiencias para entender hacia dónde se dirigen las necesidades de las empresas, generando inteligencia de negocios con prospectiva para la toma de decisiones.

28. El **objetivo general** de la Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios es formar profesionales que se destaquen por su capacidad para analizar datos y extraer información crucial para la toma de decisiones empresariales. Con un dominio sofisticado en el análisis de datos financieros y de mercado, son expertos en la identificación de patrones, tendencias y oportunidades que pueden influir en el éxito de una empresa. Además, están capacitados para medir y evaluar los riesgos financieros asociados a diversas operaciones y estrategias empresariales, lo que les permite ofrecer recomendaciones fundamentadas para minimizar estos riesgos.

29. Los **objetivos específicos** de la Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios son:

- Comprender el impacto ético de las decisiones financieras en la sociedad y el medio ambiente, así como abordar preocupaciones éticas como la privacidad de los datos y la transparencia en las operaciones financieras.
- Comunicar análisis financieros de manera clara y persuasiva a diferentes audiencias, incluyendo líderes empresariales, mediante el uso de herramientas de visualización de datos.
- Desarrollar habilidades avanzadas en análisis estadístico para interpretar datos financieros con precisión, identificando patrones, correlaciones y anomalías relevantes.
- Adquirir un profundo conocimiento en la interpretación de estados financieros y métricas clave para evaluar el rendimiento financiero de una empresa de manera exhaustiva.
- Desarrollar competencias en la identificación, medición y gestión de diversos riesgos financieros, así como comprender cómo las fintechs pueden contribuir en esta área.
- Dominar el uso de herramientas tecnológicas como inteligencia artificial y análisis de big data para optimizar procesos financieros y mejorar la toma de decisiones.
- Desarrollar habilidades en el diseño e implementación de estrategias financieras, aprovechando las soluciones innovadoras que ofrecen las fintechs.





- Desempeñar eficazmente los roles que requieran coordinación y dirección de operaciones financieras y empresariales, incluyendo la toma de decisiones basadas en análisis financiero y de mercado.
 - Adquirir habilidades para diseñar y ejecutar estrategias operativas que optimicen el rendimiento financiero de una organización, gestionando equipos de trabajo de manera efectiva y enfrentando desafíos en un entorno empresarial dinámico y competitivo.
30. El **perfil del aspirante** de la Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios debe reflejar un interés en la toma de decisiones empresariales, el análisis inteligente de datos, la gestión y predicción de datos financieros, así como en el análisis estadístico, la visualización de datos y la interpretación de información financiera. Esto implica que los aspirantes deben demostrar habilidades en el pensamiento lógico-matemático, capacidad de análisis y síntesis, comunicación en español, uso de tecnologías de la información, capacidad para el aprendizaje autodirigido y el trabajo colaborativo, así como un interés genuino en contribuir a los objetivos organizacionales y al desarrollo sostenible.
31. El **perfil de egreso** del programa de la Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios es de profesionales con sólidos conocimientos en finanzas y negocios, competencias avanzadas en análisis de datos y tecnología, habilidades para gestionar riesgos financieros y utilizar herramientas tecnológicas emergentes, así como capacidades para diseñar estrategias efectivas y dirigir operaciones empresariales en entornos dinámicos y competitivos. En particular, se caracteriza por:
- Conocimientos sólidos en finanzas y negocios: Dominio profundo de conceptos financieros y empresariales fundamentales, incluyendo interpretación de estados financieros, análisis de costos, planificación financiera, gestión de proyectos, marketing y estrategia empresarial.
 - Competencias en análisis de datos y tecnología: Capacitación en el uso de herramientas avanzadas de análisis de datos y tecnología emergente, como inteligencia artificial, aprendizaje automático y análisis predictivo, para obtener insights valiosos y tomar decisiones estratégicas informadas.
 - Competencias en gestión de riesgos: Capacidad para identificar, comprender y mitigar diversos tipos de riesgos financieros, aplicando técnicas y modelos de medición de riesgos, así como diseñando e implementando estrategias efectivas de gestión de riesgos para garantizar la estabilidad y sostenibilidad de la organización.
 - Dominio en tecnologías y herramientas financieras: Destreza en el uso de tecnologías emergentes para optimizar procesos financieros, mejorar la toma de decisiones y ofrecer información actualizada sobre el rendimiento financiero y las tendencias del mercado.



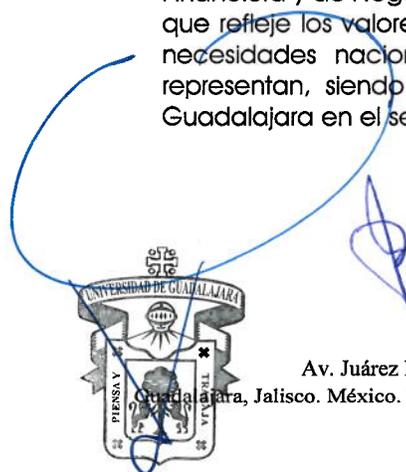


- Habilidad estratégica financiera y empresarial: Capacidad para diseñar e implementar estrategias financieras efectivas, utilizando soluciones innovadoras como plataformas fintech para facilitar la ejecución de estas estrategias y contribuir al éxito y la sostenibilidad de las organizaciones en un entorno financiero dinámico y competitivo.
 - Habilidades de coordinación y dirección: Capacidad para coordinar y dirigir operaciones financieras y empresariales, desarrollando competencias en planificación estratégica, supervisión de procesos operativos y toma de decisiones gerenciales fundamentadas en análisis financiero y de mercado.
 - Gestión de equipos y optimización de recursos: Habilidades para diseñar y ejecutar estrategias operativas que optimicen el rendimiento financiero de una organización, gestionando equipos de trabajo de manera efectiva y enfrentando desafíos en un entorno empresarial dinámico y competitivo.
32. Con la creación del plan de estudios, se requerirá de la implementación de un Programa de Formación y Actualización que prepare al personal docente para el conocimiento de este plan de estudios y en las estrategias pedagógicas acordes al modelo educativo del Centro Universitario. El CUGDL fomentará la capacitación continua para profesores con la finalidad de que obtengan conocimientos profesionales y la oportunidad de actualizarse en áreas específicas, incorporando avances recientes, técnicas científicas, humanísticas y artísticas.
33. La tutoría será un elemento básico en la formación profesional de los estudiantes, ya que está orientada a proveer acompañamiento, asesoría, orientación y seguimiento; apoyar al estudiante desde los primeros ciclos, vinculando las habilidades propias de la formación y la adquisición de estrategias de aprendizaje; facilitar su integración a la vida universitaria y darle a conocer la oferta de servicios de apoyo; ofrecer recursos adicionales que permitan al estudiante apoyarse en diversos asesores disciplinares y metodológicos que atiendan sus dudas por materia y la dirección de los trabajos de titulación; y proveer habilidades al estudiante para la interpretación del conocimiento y su implicación en la vida profesional.
34. Para la vinculación del programa educativo, el CUGDL además de los convenios institucionales con que cuenta, ha realizado gestiones con organismos públicos, privados y no gubernamentales respecto a los compromisos para futuros acuerdos para las prácticas profesionales, el servicio social y la formación integral, propio del Centro Universitario.
35. Para efectos de la movilidad de los estudiantes del programa educativo se ha previsto que, acorde a la normatividad universitaria y los convenios de colaboración institucionales, los estudiantes puedan tomar Unidades de Aprendizaje en otros Centros Universitarios de la Red Universitaria y en otras IES nacionales e internacionales.





36. El CUGDL de inicio contará con el apoyo de la Red Universitaria para identificar al personal académico con el perfil apropiado para respaldar la docencia del plan de estudios durante el primer año de formación y, requerirá la incorporación de docentes para completar la planta académica conforme a los indicadores de calidad establecidos por los organismos evaluadores y acreditadores.
37. En cuanto a la infraestructura y equipo necesarios para la operación del plan de estudios de la Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios, el CUGDL, contará con la infraestructura de aulas, biblioteca y equipo para la implementación del programa educativo; los laboratorios, laboratorios de cómputo, multimedia y audiovisuales, institutos de investigación, auditorios y salas especializadas que forman parte del plan maestro de este Centro Universitario en desarrollo.
38. Uno de los compromisos del CUGDL, es la formación y consolidación de cuerpos académicos capaces de desarrollar líneas de investigación tomando en cuenta las necesidades de contexto, es por esta razón que la colaboración con otros Centros Universitarios u otras Instituciones de Educación Superior será relevante.
39. Las Unidades de Aprendizaje se mantendrán actualizadas mediante revisiones periódicas, avaladas por los Colegios Departamentales correspondientes, los cuales evaluarán la pertinencia con el propósito de que los programas concuerden con las necesidades profesionales de los estudiantes.
40. La evaluación será una parte sustancial de este programa, realizándose cada cuatro años y actualizando el programa con la misma periodicidad. Se designará un Comité Curricular compuesto por especialistas de la institución, propuestos por el órgano colegiado correspondiente del CUGDL y por expertos nacionales e internacionales en programas similares, así como en sus procesos de gestión y evaluación.
41. La propuesta de creación del programa educativo de la Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios tiene como compromiso ofertar un programa educativo de calidad que refleje los valores y principios de la Universidad de Guadalajara teniendo en cuenta las necesidades nacionales, estatales y regionales que en el ejercicio de esta profesión representan, siendo este programa educativo un impulso para el Área Metropolitana de Guadalajara en el sector social, educativo y gubernamental.





En virtud de los antecedentes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.



- VIII. La Comisión Permanente de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad al artículo 86, fracciones IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario proponer al pleno, el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios, para impartirse en el Centro Universitario de Guadalajara (CUGDL), con apoyo de los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual que conforman la Red Universitaria, en la modalidad escolarizada, mixta y/o dual, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2024 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	60	18
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	56	16
Área de Formación Especializante Obligatoria	121	35
Área de Formación Especializante Selectiva	80	24
Área de Formación Optativa Abierta	24	7
Número mínimo de créditos para optar por el título	341	100

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and marks]



TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios se describen a continuación, por área de formación:

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Pensamiento Crítico	CT	40	40	80	8	
Innovación Tecnológica	CT	40	40	80	8	
Inteligencia Colectiva	CT	40	40	80	8	
Storytelling	CT	40	40	80	8	
Gestión Socioemocional y Cognitivo	CT	40	40	80	8	
Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI	-	-	-	80	8	
Gestión de Proyectos	CT	40	40	80	8	
Formación Integral	-	-	60	60	4	
Total		240	300	620	60	

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Área de Formación Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción a Operaciones, Información y Decisiones	CT	40	40	80	8	
Introducción a Economía para los Negocios	CT	40	40	80	8	
Introducción a la Mercadotecnia	CT	40	40	80	8	
Matemáticas Financieras	CT	40	40	80	8	
Introducción a la Estadística y la Ciencia de Datos	CT	40	40	80	8	
Ética y Responsabilidad Social	CT	40	40	80	8	
Contabilidad e Informes Financieros	CT	40	40	80	8	
Total		280	280	560	56	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis Estratégico de Costos	CT	40	40	80	8	
Economía de Negocios y Política Pública	CT	40	40	80	8	
Estadística aplicada a la Ciencia de Datos	CT	40	40	80	8	
Finanzas Corporativas	CT	40	40	80	8	
Economía Monetaria y Economía Global	CT	40	40	80	8	
Análítica de Marketing	CT	40	40	80	8	
Análítica Predictiva Utilizando Informes Financieros	CT	40	40	80	8	
La Ciencia de la Ética de Datos	CT	40	40	80	8	
Bases de Datos para Aplicaciones	CT	40	40	80	8	

Handwritten signature

Handwritten signatures and stamps



Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Analítica Predictiva	CT	40	40	80	8	
Introducción a la Gestión de Operaciones	CT	40	40	80	8	
Minería de Datos para Inteligencia Empresarial	CT	40	40	80	8	
Prácticas Profesionales	PP	0	260	260	17	
Proyecto Integrador	CT	40	40	80	8	
Total		520	780	1,300	121	

**Área de Formación Especializante Selectiva
Orientación A**

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Orientación A-1 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Orientación A-2 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Orientación A-3 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Orientación A-4 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Orientación A-5 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Total		200	200	400	40	

Albino

mir

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Área de Formación Especializante Selectiva
Orientación B**

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Orientación B-1 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Orientación B-2 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Orientación B-3 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Orientación B-4 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Orientación B-5 en Inteligencia Financiera y de Negocios	CT	40	40	80	8	
Total		200	200	400	40	

CT = Curso taller; T = Taller; PP = Prácticas Profesionales.

Para garantizar que el plan de estudios permanezca actualizado, relevante y en sintonía con las demandas del campo profesional, el Centro Universitario determinará, en cada ciclo escolar, las opciones de orientación disponibles. Estas permitirán a los estudiantes seleccionar y completar los créditos necesarios en esta área de formación, enriqueciendo así su perfil profesional con conocimientos especializados y respondiendo dinámicamente a las necesidades del mercado laboral. El Centro Universitario establecerá los requisitos y mecanismos para la expedición de certificaciones académicas correspondientes a las orientaciones ofertadas.

Para cubrir los créditos del Área de Formación Especializante Selectiva, el alumno deberá elegir dos de las orientaciones ofertadas, cubriendo la totalidad de los créditos de las Unidades de Aprendizaje que integran a cada orientación.

Toda vez que no existen prerrequisitos entre las Unidades de Aprendizaje de las diferentes orientaciones especializantes, los estudiantes podrán cursar en un mismo ciclo, Unidades de Aprendizaje de las orientaciones seleccionadas.

Los estudiantes podrán optar por la certificación académica de cada orientación en conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.



Área de Formación Optativa Abierta

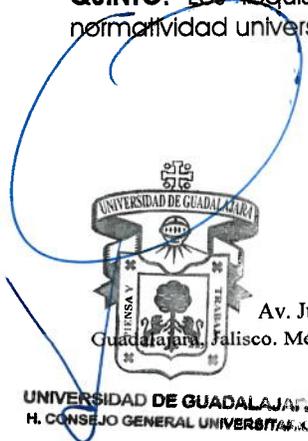
Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	40	40	80	8	
Optativa II	CT	40	40	80	8	
Optativa III	CT	40	40	80	8	
Optativa IV	CT	40	40	80	8	
Optativa V	CT	40	40	80	8	
Optativa VI	CT	40	40	80	8	

Para acreditar el Área de Formación Optativa Abierta, el estudiante deberá elegir, de la oferta de Unidades de Aprendizaje, bloques de cursos ofertados por este u otros programas educativos del Centro Universitario, de otros pertenecientes a la Red Universitaria o a instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales, así como de otras instituciones reconocidas, en el marco de la normativa existente.

A partir de esta oferta, el estudiante podrá optar por certificaciones académicas en conformidad con los requisitos y mecanismos establecidos por el Centro Universitario.

CUARTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el estudiante recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los Lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial a cargo de la Secretaría Académica.

QUINTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.





SEXTO. El estudiante del CUGDL tendrá la facultad de modificar su elección de plan de estudios actual por otro que pertenezca a la misma área de estudio y que se ofrezca dentro del mismo Centro Universitario, bajo las siguientes condiciones:

- Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje de las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular Obligatoria de una misma área disciplinar;
- Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección; y,
- Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados.

El estudiante del CUGDL tendrá la posibilidad de cambiar a un plan de estudios dentro del Centro Universitario perteneciente a un área de estudio distinta a la que está inscrito, bajo las siguientes condiciones:

- Haber aprobado la totalidad de las Unidades de Aprendizaje del Área de Formación Básica Común;
- Que exista cupo en el programa educativo de su nueva elección;
- Que el alumno presente una solicitud de cambio autorizada por las Coordinaciones de Carrera respectivas y la Secretaría Académica del Centro Universitario, en los plazos indicados; y,
- Una vez aprobado el cambio por el coordinador, el estudiante deberá cursar o acreditar los créditos correspondientes al Área de Formación Básica Particular Obligatoria para continuar con su nueva trayectoria formativa.

En ambos casos, el estudiante, podrá hacer cambio de programa educativo hasta en dos ocasiones.

SÉPTIMO. Con fines de movilidad, los estudiantes podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier área de formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, previa autorización del coordinador del programa educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el Centro Universitario.

OCTAVO. El Proyecto Integrador tiene como finalidad que el estudiante desarrolle y aplique un proyecto de intervención, innovación o investigación con impacto social, evidenciando el seguimiento y las competencias adquiridas en su proceso educativo para la resolución de problemas reales, este proyecto pretende resolver un problema específico del campo profesional o mejorar un proceso organizacional a partir de las competencias adquiridas, proponer un nuevo modelo organizacional o bien, presentar propuesta de investigación relacionada con la disciplina. Parte del Proyecto Integrador puede o no ser aplicado internacionalmente como parte de la movilidad del estudiante en el transcurso de su programa educativo. El Proyecto Integrador podrá ser realizado de manera individual o colaborativa conforme a los lineamientos que establezca el propio Centro Universitario.





NOVENO. El estudiante deberá realizar 260 horas de prácticas profesionales, las cuales son obligatorias, serán acreditadas en el Área de Formación Especializante Obligatoria con un valor de 17 créditos, a partir de haber aprobado el 60% de los créditos totales a cubrir.

DÉCIMO. El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO PRIMERO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios, es de 6 ciclos escolares.

DÉCIMO SEGUNDO. La formación integral será acreditada mediante actividades que el estudiante elija en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de sustentabilidad, medio ambiente y demás, conforme al plan de formación integral del Centro Universitario. Podrán cursarlas en cualquier Centro Universitario de la Red, o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, u otras organizaciones, previa autorización de la coordinación del programa educativo.

Los estudiantes deberán cubrir 60 horas correspondientes a 4 créditos, a partir del primer ciclo escolar, integrados al Área de Formación Básica Común.

DÉCIMO TERCERO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar un segundo idioma correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

DÉCIMO CUARTO. El certificado se expedirá como Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios. El título como Licenciatura en Inteligencia Financiera y de Negocios.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria. El incremento en las horas de asignatura será asignado a la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.



DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
**"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red".**
Guadalajara, Jal., 01 de marzo de 2024
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Palafox Yañez

C. Alberto Díaz Guzmán

C. Zoé Elizabeth Gareña Romero

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos